

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Guerra.

Real orden circular dictando reglas para la fecha y condiciones en que han de solicitar el destino a Cuerpo los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas, que a la vez se hallen disfrutando prórroga de segunda clase.—Páginas 937 y 938.

Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermos a los señores que se mencionan, funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.—Páginas 938.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito interpuesto por D. Bernabé Cuartero Cifuentes y otros Maestros, contra la Real orden de este Ministerio de 30 de Noviembre de 1923.—Página 938.

Otra ídem se signifique a los Ayuntamientos de Santúcar de Barrameda y de San Roque la complacencia y agrado con que se han visto sus acuerdos tan benéficos para la enseñanza.—Página 938.

Otra ídem que durante la vacación estival de D. Eduardo Torralva Medina, le sustituya en el despacho de los asuntos de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes el Jefe de Negociado de segunda clase D. Pedro María de Userra y Pérez.—Página 938.

Otra ídem que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones para la provisión, entre Auxiliares, de la Cátedra de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta Corte, quede constituido en la forma que se indica.—Páginas 938 y 939.

Administración Central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA. — Subsecretaría. — Concediendo licencias por enfermedad a los señores que se mencionan.—Página 939.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Julio pasado.—Página 939.

Señalamiento de pagos para la presente semana.—Página 944.

Relación de las facturas de créditos de Ultramar, presentadas al cobro en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 944.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso-administrativo.—Principio del pliego 8.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: No hallándose previsto en el vigente Reglamento de Re-

clutamiento la fecha y condiciones en que han de solicitar el destino a Cuerpo de los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas que a la vez se hallen disfrutando prórroga de segunda clase, y a fin de evitar los trastornos que podrían originarse en caso de movilización,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas que disfruten prórroga de incorporación a filas de segunda clase, elegirán Cuerpo donde prestar servicio en la fecha prevenida en el artículo 398 del vigente Reglamento de Reclutamiento, no incluyéndose estas peticiones en la limitación de 20 por 100 que señala el 395; pero al ce-

sar en la prórroga se incluirán, sin preferencia alguna, en la expresada limitación del 20 por 100, con los demás mozos del reemplazo a que queden agregados.

2.º Los que renuncien a la prórroga antes de la incorporación a filas del último reemplazo ingresando en Caja, quedarán sujetos a la limitación del 20 por 100, y si ya estuviese cubierto, deberán solicitar su ingreso en otro Cuerpo, conforme previene el mencionado artículo 398.

3.º El certificado de haber recibido la instrucción en una Escuela Militar, podrán presentarlo estos individuos cuando se ordene su incorporación a filas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de Agosto de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor...

GOBERNACION

REALES ORDENES

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al Oficial segundo de Telégrafos D. Vicente García Alcolea, con destino en Archena (Murcia); debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 21 de Julio último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1925.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Murcia.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Miguel Rubí y Maroto, con destino en Melilla; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 1.º del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Agosto de 1925.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Melilla.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.088, interpuesto por D. Bernabé Cuartero Cifuentes y otros, Maestros, contra la Real orden de 30 de Noviembre de 1923, sobre indemnización por casa-habitación, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada en nombre de D. Bernabé Cuartero Cifuentes y demás actores contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 30 de Noviembre de 1923, la cual declaramos firme y subsistente."

Y S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha sentencia se cumpla en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz comunica a este Ministerio que habiendo oficiado a los señores Alcaldes presidentes de los excelentísimos Ayuntamientos de la provincia, durante el mes de Diciembre último, rogándoles que crearan becas completas en la Residencia Normalista aneja a aquella Escuela Normal para alumnos pobres que, reuniendo condiciones para el estudio, quisiesen seguir la carrera del Magisterio y carecieran de medios de fortuna para efectuarlo, ha recibido dos comunicaciones de los excelentísimos Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y de San Roque accediendo a la petición y consignando en sus presupuestos las cantidades necesarias para la instalación de la habitación del becario, su sostenimiento en la Residencia durante los meses de Octubre a Mayo, ambos inclusive, y coste de matrículas y libros.

Y S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se signifique a dichos excelentísimos Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y de San Roque

la complacencia y agrado con que ha visto sus acuerdos tan beneficiosos para la enseñanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Julio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que durante la vacación estival del Jefe de Administración y de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, D. Eduardo Torralva Medina, quien, de conformidad con lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 15 de Julio anterior, disfrutará de ella desde el día 6 hasta el 25 del corriente mes, le sustituya en el despacho de los asuntos de dicha Sección y en la firma de los certificados de aprobación de cuentas el Jefe de Negociado de segunda clase, también Letrado, D. Pedro María de Usera y Pérez, afecto a dicha Sección.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Agosto de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al 15 de Julio próximo pasado la convocatoria para la provisión por oposición entre Auxiliares de la Cátedra de Matemáticas del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta Corte, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, según lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Marzo de 1922, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las referidas oposiciones quede constituido en la siguiente forma:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Ignacio Suárez Somonte, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de Instituto.

Vocales: Sres. D. Domingo Sáenz Bares, D. Luis Ordóñez Albarrán, don Julio Juan Blanquer y D. Julio Fernández Ramudo.

Suplentes: Sres. D. José Martínez de San Miguel, D. Ángel Díaz Grande,

D. Antonio Romero Rubira y D. Lorenzo Cabrerizo de la Torre, Catedráticos de igual asignatura y pertenecientes a los Institutos de Almería, Jaén, Guadalupe, Málaga, Lérida, La Coruña, Alicante y Soria, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
P. A.,

PEREZ G. NIEVA

Señor D. Ignacio Suárez Somonte, Consejero de Instrucción pública, Catedrático de Instituto, Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de San Isidro, de esta Corte.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. José Miragalla Ortiz, Oficial de tercera clase, afecto a la Aduana de la provincia de Valencia, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa.

Señor Director general de Aduanas.

Visto el expediente promovido por D. Antonio Fontes Blanco, Auxiliar de primera clase, liquidador de Utilidades en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1925.—

El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa.

Señor Delegado de Hacienda en Alicante.

Visto el expediente promovido por D. Ricardo Rodríguez y Gutiérrez, Oficial de tercera clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1925.—

El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa.

Señor Delegado de Hacienda en Sevilla.

Visto el expediente promovido por D. Ramón Eced Miralles, Oficial de primera clase con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1925.—

El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa.

Señor Delegado de Hacienda en Tírruel.

En atención al mal estado de salud de D. Mariano Serrano Larruda, Auxiliar de primera clase, electo, de esa Dependencia provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle por quince días el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa.

Señor Delegado de Hacienda en Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Romualdo Brea y Villar, Auxiliar de primera clase con destino en ese Centro directivo, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo

con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Agosto de 1925.—

El Oficial mayor, P. S., Francisco de Aldecoa.

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Julio de 1925.

Pesetas.

JUBILACIONES	
D. Juan del Campo Díez, Jefe de Prisión de primera clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Burgos.....	1.800
D. Manuel Alvarez Monsalve, Portero cuarto de Gobernación. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales, 2/5 de 2.500, por Madrid.....	1.000
D. Matías Gómez Builido, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 3/5 de 3.500, por Barcelona.....	2.100
D. Juan Lacalle Ruiz, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 3/5 de 6.000, por Madrid.	3.600
D. Rafael Bas Rodríguez, Oficial quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 600 pesetas anuales, 2/5 de 1.500, por Almería.....	600
D. Juan Rivero Zafra, Jefe de Prisión de primera clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Cádiz.....	1.800
D. Francisco Gallo Saravia, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Madrid	5.600,
D. Alfonso Valero y Alvarez de Toledo, Jefe de Prisión de primera clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Valladolid.....	1.800
D. Ignacio Susillo Fernández, Oficial primero de	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Administración civil. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 2/5 de 5.000, por Sevilla	2.000	D. Epifanio Pascual Gil Valero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real	900	pensión vitalicia del Tesoro de 360 pesetas anuales, por Ciudad Real	360
D. Francisco Delmo y de Flores, Inspector general del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 4/5 de 12.000, por Madrid.....	9.600	D. Felipe Araujo Gómez, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real	900	D. Florencio Marchante Escudero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 360 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	360
D. Enrique de Ivernois y Mundo, funcionario de las Secciones administrativas de Primera enseñanza. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Castellón.....	2.400	D. Luis Gómez Montero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Félix López Ibarra, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 180 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	180
D. Andrés Belver y Alcaide, funcionario del Cuerpo de Secciones administrativas, Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 2/5 de 4.000, por Almería	1.600	D. Angel Agudelo Tapiador, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Francisco Eustasio Pozo Cabrera, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real	900
D. Joaquín Bordóns y Wehrle, Ayudante mayor de primera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de pesetas 10.000, por Barcelona	8.000	D. Ambrosio Fernández Godoy, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Angel Rodríguez García, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Venancio Sanz García, Oficial segundo de Administración civil. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 2/5 de 4.000, por Soria.....	1.600	D. Juan Franco Mendoza, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Luciano Luis Serrano Vizcarro, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real	900
D. Pedro Girón y Blanco, Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales. 4/5 de 7.000, por Málaga.....	5.600	D. Anacleto Manuel Fernández Ortega, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Gabriel Angel Cavanillas, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Miguel Infante Torrecilla, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Barcelona	1.200	D. Ramón Agustín Pantaleón Chamorro, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Alfonso Rufo Fuentes Cabrera, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real	900
D. Rafael Ricarte Lafuente, Sobrestante de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Zaragoza.....	5.600	D. Lázaro Gallego Tejero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Gervasio Agustín Fernández-Pacheco Calderón, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Pablo Fons Abellán, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Barcelona.....	4.800	D. Gumersindo Losilla y Zarco, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real	720	D. Eustaquio Manuel Castillo Ocaña, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
<i>Total de Jubilaciones...</i>	<i>60.700</i>	D. Marcelino Pedro Fernández Sanz, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540	D. Tomás Bruno Cano Florido, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
OBREROS RETIRADOS DE ALMADÉN		D. Luis Antonio Puerto Correal, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 360 pesetas anuales, por Ciudad Real	360	D. Antonio Doroteo Cerezo Muñoz, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Demetrio Molina Amarillo, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real	900	D. Manuel Gallego Tejero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	D. Laureano Casado Montero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
				D. Celedonio Mata Osorio,	

	Pesetas.
obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Juan de Mata Capilla Redondo, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Justo Casimiro Fernández Muñoz, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Eugenio López Gómez, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	720
D. Vicente de la Calle Soto, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540
D. Celedonio Toledano Montero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540
D. Cipriano Nieto Cantón, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540
D. Juan de Dios Cabello Quintana, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 360 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	360
D. Pedro Agustín de la Cruz y Cruz, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 360 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	360
D. Antonio Bolaño Batermo, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 360 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	360
D. Eustaquio José Lara Abejaro, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540
D. Paulino José González García, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Mónico Adolfo Garrido Herráez, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Francisco Martín Jurado, obrero retirado de	

	Pesetas.
Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Angel Muñoz de la Nava, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Cipriano Isidoro Moreno Mora, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Ponciano Marchante Escudero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Melitón Albardias Rivera, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540
D. Ramón José Barranquero Romero, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Luis Fernando Calderón Pizarro, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Vicente Tiburcio Florido Seura, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Eugenio Pablo Chamorro Delgado, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Mariano Calixto de la O Ceciliano, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	720
D. Agustín Manuel Ceciliaño Hidalgo, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540
D. Pantaleón Almena Redondo, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Félix Melitón Fuentes García, obrero retirado	

	Pesetas.
de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Juan José Catalán León, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Leandro Casimiro García Sánchez, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
<i>Importan las jubilaciones de Obreros de Almadén...</i>	22.400

EXCEDENCIAS

D. Fernando Corral Alvarez Neira, Jefe de Negociado de tercera clase de Fomento. Se le concede haber de excedencia de 4.000 pesetas anuales, 2/3 de 6.000, por Madrid.	4.000
D. Tomás Díez Iscar, Jefe de Negociado de segunda clase de Fomento. Se le concede el haber de excedencia de 4.666,66 pesetas anuales, 2/3 de 7.000, por Valladolid....	4.666,66
D. Manuel Orueta y Arriero, Jefe de Negociado de primera clase de Fomento. Se le concede el haber de excedencia de 5.333,33 pesetas anuales, 2/3 de 8.000, por Madrid.	5.333,33
D. Francisco Fernández de Henestrosa, Jefe de Administración civil de segunda clase de Fomento. Se le concede el haber de excedencia de 7.333,33 pesetas anuales, 2/3 de 11.000, por Madrid.....	7.333,33
D. Victoriano García Martí, Jefe de Negociado de segunda clase de Fomento. Se le concede el haber de excedencia de 4.666,66 pesetas anuales, 2/3 de 7.000, por Madrid.	4.666,66
<i>Total de excedencias.....</i>	25.999,98

PENSIONES DEL ESTADO

D. Perfecto Feijóo Poncel, Subdelegado de Farmacia del partido judicial de Pontevedra. Se le concede la pensión del Estado de 1.000 pesetas anuales, por Pontevedra.	1.000
<i>Total de pensiones del Estado.....</i>	1.000

PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO

Doña Leonor Albex y de Inés, viuda, huérfana de D. Agustín, del Cuerpo	
--	--

	Pesetas.
de Estadística. Se la concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.875 pesetas anuales, por Barcelona	1.875
Doña Patrocinio Otonel Serrano, viuda, huérfana de D. José, Magistrado que fué. Se la concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.400 pesetas anuales, por Cuenca	1.400
Total de las pensiones del Tesoro	3.275

PENSIONES DE MONTEPÍOS

Doña Concepción Ventín Alonso, viuda de D. José María Suárez y Pérez, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Pontevedra, de.....	1.425
Doña Jacinta Fernández Meruelo, viuda de don Indalecio Alonso y Alonso, Jefe de Negociado de primera clase de Aduanas. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.750
Doña Dolores Quero Taberner, viuda de D. Fernando Quero Galdoni, Ingeniero de Montes. Se la concede la pensión de Montepío, por Córdoba, de	2.000
Doña Carmen Farriés Vilafranca, viuda de don Ramiro Deltell Aguiar, Jefe de la Prisión de Puigcerdá. Se la concede la pensión de Montepío, por Lérida, de.....	833,33
Doña Petra Miguel Cabodevilla, viuda de D. Antonio del Valle y López, Oficial del Ministerio de Fomento. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.000
Doña Concepción Lluís Dolz, viuda de D. José Angulo Morales, Catedrático de la Escuela Central de Intendentes Mercantiles, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de	2.875
Doña Antonia Trevilla Padiá, viuda de D. Federico Gutiérrez Jiménez, Catedrático de la Universidad de Granada. Se la concede la pensión de Montepío, por Granada, de	2.000
Doña María de los Dolores Ruiz y Camacho, huérfana de D. Esteban, Magistrado que fué de la Audiencia de Murcia. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Murcia, de.....	1.250
Doña Manuela Vizcaíno	

	Pesetas.
Escudero, viuda de don Evaristo Páez García, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de.....	583,33
Doña María Pareja y Gandía, huérfana de D. Sinforiano, Oficial de tercera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	625
Doña Blanca Armengol Rada y sus hijos propios doña Andrea, doña Blanca, doña Angustias y don Eduardo Rada Armengol y doña Nicolasa Rada Gálvez, viuda y huérfanos, respectivamente, de D. Eduardo Rada y Cortina, Oficial primero de Hacienda. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de.....	1.125
Doña Consuelo Anaya Aguado, huérfana de D. Ciriaco, Magistrado del Tribunal Supremo. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Palencia, de...	1.250
Doña Remigia Campayo García, viuda de D. Luis Ruiz Alejo de los Ríos, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de	1.000
Doña Ramona Silva Sayas, viuda de D. Pedro Ignacio Germán Sasera Larroque, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	1.425
Doña Dolores Carreras Sanz, viuda de D. Juan Bautista Blanco y Rubio, Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	2.000
Doña Rosa Villegas y Ropero, viuda de D. Isaac Naranjo Pérez Cacho, Sobrestante primero de Obras públicas. Se la concede la pensión de Montepío, por Ciudad Real, de.....	1.000
Doña María Luisa Fernández López, viuda de don Rafael Izquierdo Jáuregui, Ingeniero de Caminos. Se la concede el derecho a ser rehabilitada en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	950
Doña Carmen Figueras Torné, viuda de D. Mateo Garreta y Fuster, Catedrático del Institu-	

	Pesetas.
to de Reus. Se la concede la pensión de Montepío por Barcelona, de...	2.250
Doña Eisa y doña Herme-negilda Natividad Rubio de los Santos, huérfanas de D. Teodoro, Entibador de las minas de Almadén. Se las concede la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de.....	375
Doña María Magdalena Vicenta Ruiz e Ibarra, viuda de D. Angel Sánchez Mayosío, Oficial primero del Ministerio de la Gobernación. Se la concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de...	1.000
Doña Pilar, doña Carmen, y doña María Benedito y Gutiérrez Terán, huérfanas de D. Mariano, Auxiliar primero de Hacienda. Se las concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de...	625
D. José María Vallés y Rufflancho, huérfano de don José Antonio, Oficial cuarto de Aduanas. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	500
Doña Trinidad López y López, huérfana de D. Francisco, Profesor numerario del Instituto de Barcelona. Se le concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de.....	300
Doña Ildefonsa María de la Gloria y doña Luz Martín Aguirre, huérfanas de don Joaquín, Oficial del Cuerpo de Prisiones. Se les concede la pensión de Montepío, por Ciudad Real, de.....	800
Doña María Josefa Valverde y Camps, huérfana de D. José María, Consejero de Estado. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
Doña Dionisia Sanz Domingo, viuda de D. Ruperto Ferrer Blanco, Aspirante primero del Cuerpo de Vigilancia. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Zaragoza, de.....	825
Doña Carmen Gimeno Orueta, viuda de D. Remigio Ramírez Menéndez, Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio de la Gobernación. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid de.....	1.500
Doña Eduarda Gómez de la Torre y López, viuda de D. Miguel García Noblesas, Oficial segundo de Hacienda de Ultramar. Se la declara con derecho a	

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
	pensión de Montepío, por Barcelona, de.....	833,33		
	Doña Luisa y doña Eloisa Muerza Villar, huérfanas de D. Juan, Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío, por Navarra, de.....	1.750		
	Doña Amelia Murga Martín, viuda de D. Aurelio García Gómez, Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	550		
	Doña Nieves Rodríguez Leal y Martínez, huérfana de D. Joaquín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Salud Martínez Ruiz en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	1.150		
	Doña María Luisa González Cordón, huérfana de D. Luis, Oficial del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Librada Teresa Cordón y Royo en la pensión de Montepío de Correos, por Logroño, de.....	550		
	Doña Purificación y doña Araceli Vasconi y Laverón, huérfanas de don Luis, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se les declara con derecho a suceder a su madre doña Araceli Laverón y Vasconi en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de...	1.500		
	Doña Victoriana Sanz Nazario, viuda de D. Santos Torres Sanz, Oficial segundo de Hacienda. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	750		
	Doña Isabel de Miguel Tielve, viuda de D. Juan Ruperto Alonso García, Delineante segundo de Obras públicas, Oficial de Administración de segunda clase. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Palencia, de.....	1.150		
	Doña Antonia Ladico y Oliver, viuda de D. Honorato Manera y Mayol, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	2.500		
	<i>Importan las pensiones de Montepíos</i>	43.783,32		
	PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN			
	Doña Adelaida Ciriaca Ruiz Sánchez, viuda de don Eduardo García Zamora, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de Gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	182,50		
	Doña Conrada Rivalló Sánchez, viuda de D. Antonio Delgado Almena, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de Gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50		
	Doña Vicenta Pizarro Fernández, viuda de D. Higinio Julián Avilero Aguilera, obrero de Almadén, jubilado. Se le concede la pensión de Gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	182,50		
	<i>Importan las pensiones de Gracia de Almadén</i>	547,50		
	MESADAS DE SUPERVIVENCIA			
	Doña Julia Paredes Pastor, viuda de D. Sandalio Ruiz Jiménez, Mozo de Almacén de la Fábrica de la Moneda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.190 pesetas anuales, por Madrid.....	365		
	Doña Paula Sánchez Herrero, viuda de D. Vicente Peñalver Rodríguez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por León.....	243,33		
	Doña Polonia Alonso Rodrigo, viuda de D. Celestino Maeso y Picón, Celador de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 1.600 pesetas anuales, por Burgos.....	266,66		
	Doña Josefa Sánchez Salas, viuda de D. Joaquín Salas Redondo, Celador de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas, al respecto de 1.600 pesetas anuales, por Badajoz.....	266,66		
	Doña Francisca Gómez Pozo, viuda de D. Santiago Herrera Herrás, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Murcia.....	243,33		
	Doña María Juliá Candell, viuda de D. Daniel Monje y Franco, Portero del Instituto de Santiago. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.500 pesetas anuales, por La Coruña.	588,32		
	Doña Isabel Irionda San Martín, viuda de D. Antonio Rubiños y Fernández, Portero quinto del			
	Ministerio de Instrucción pública. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	333,32		
	Doña Juana Janeiro Rodríguez, viuda de D. Manuel Rodríguez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Lugo.....	243,33		
	Doña María Jesús, Fructuosa, Gregoria y Juliama Muñoz Oliva, huérfanos de D. Pascual, Peón caminero de término. Se les concede dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Toledo.....	243,33		
	Doña Antonia López, viuda de D. José Arandigo, Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 4.000 pesetas anuales, por Jaén.....	666,66		
	Doña María Martín, viuda de D. Antonio Vargas, Celador mariner de la Estación sanitaria de Cádiz. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Cádiz	250		
	Doña Matilde Sevilla, viuda de D. Eugenio Ordaz, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por León.....	243,33		
	Doña María Pedrosa Ayats, viuda de D. Juan Gayola Barré, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Gerona	243,33		
	Doña Hilaria Hernández Ramírez, viuda de don Luis Gil Ruiz, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Logroño	243,33		
	Doña María Ferreiro Teijeiro, viuda de D. José Cazón Barro, Peón capataz. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.825 pesetas anuales, por Lugo	304,16		
	Doña María Gangoso Barbillo, viuda de D. Manuel Martínez Argüello, Capataz de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.200 pesetas anuales, por Zamora.....	200		

	Pesetas.
Doña Rosalía Alonso Alvarez, viuda de D. Juan Rodríguez Chaves. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Granada.....	243,33
Doña Concepción Fernández Murillo, huérfana de D. Bernabé Fernández y Fernández, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.500 pesetas anuales, por Toledo	416,66
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....</i>	<i>5.599,08</i>

RESUMEN	
Importan las jubilaciones.	60.700
Idem las ídem de Obreros de Almadén.....	22.400
Idem las excedencias.....	25.999,98
Idem las Pensiones del Estado	1.000
Idem las ídem vitalicias del Tesoro	3.275
Idem las ídem de Montepíos	43.783,32
Idem las ídem de Gracia de Almadén	547,50
Idem las Mesadas de supervivencia	5.599,08
TOTAL.....	163.304,88

Madrid, 23 de Julio de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado

que en los días 10, 11 y 12 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, hasta la factura número 23.948.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, hasta la factura número 7.012.

Madrid, 8 de Agosto de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
72 111	3 262	Málaga.....	D. José Cabello Díaz.....	382,00
75.449	4 634	Valencia.....	Vicente Bayarri Navarro.....	76,00
75.450	4.635	Idem.....	Vicente Campos Zanón.....	93,00
75.451	4.636	Idem.....	Daniel Tamarit Cervera.....	152,30
75.452	4.637	Idem.....	Vicente Bonafé Lillo.....	456,00
75.453	4.638	Idem.....	El mismo.....	296,00
75.454	4.639	Idem.....	Mateo Gay Capa.....	25,00
75.455	4.640	Idem.....	Antonio Huesca Tormo.....	103,00
75.456	4.641	Idem.....	Tomás Beltrán Lluésma.....	68,00
75.457	4.642	Idem.....	Vicente Porcellar Cuenca.....	21,00
75.458	4.643	Idem.....	Vicente Ruiz Roselló.....	80,00
75.459	4.644	Idem.....	Vicente Esteban Martínez.....	96,00
75.460	4.645	Idem.....	Máximo Climent Aparici.....	188,00
75.461	4.646	Idem.....	Francisco Frechina Morrabal.....	80,50
75.462	4.647	Idem.....	Vicente del Monte Tarazona.....	90,00
75.463	4.648	Idem.....	Agustín Galvis Rebert.....	63,80
75.464	4.649	Idem.....	Vicente Guillén Alonso.....	62,00
75.465	4.650	Idem.....	Vicente Pomés March.....	26,00
75.466	4.651	Idem.....	Ramón Blay Fans.....	107,50
75.467	4.652	Idem.....	Narciso López Cuber.....	31,00

Madrid, 8 de Agosto de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.